

**BASES DEL CONCURSO**  
**"REBAJAS DE CINE"**

**1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA:**

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., con C.I.F. número B-81989840 y domicilio en la calle Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, C.P. 28036, Madrid (en adelante, el “**C.C. ESPACIO CORUÑA**”), tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La denominación del concurso será la siguiente: “**REBAJAS DE CINE**” (en adelante, el “**Concurso**”).

**2.- PERIODO Y ÁMBITO PROMOCIONAL:**

El Concurso se desarrollará entre los días 1 de Julio y el 31 de Agosto, ambos incluidos, hasta fin de existencias.

Si fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, por causas de fuerza mayor, se comunicará este hecho por los mismos medios que se han comunicado las presentes Bases o por aquellos otros que la compañía organizadora del Concurso estime más convenientes.

**3.- FINALIDAD:**

El Concurso tiene como finalidad premiar a cada uno de los ganadores con una (1) invitación canjeable por una (1) entrada de cine en las taquillas de los cines Yelmo del Centro Comercial Espacio Coruña.

**4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas, clientes del Centro Comercial Espacio Coruña, mayores de edad y residentes legales en España.

Quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña que se encuentren ligados por una relación laboral con la entidad CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. y aquellas personas que participen o participaran directa o indirectamente en la organización del Concurso, así como sus familiares de hasta segundo grado.

Asimismo, quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores, por cuenta propia o ajena, que desarrollen su actividad en los locales y espacios del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña, así como sus familiares de hasta segundo grado.

**5.- MECÁNICA PROMOCIONAL:**

Para participar en el Concurso, los participantes deben presentar en el punto de información del Centro Comercial Espacio Coruña un (1) ticket de compra por un importe igual o superior a VEINTE EUROS (20,00.- €), emitido por cualquiera de los establecimientos comerciales sitos en el Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña.

Cada ticket dará derecho a un único premio (hasta fin de existencias), siempre que los requisitos establecidos en el párrafo anterior sean verificados por el personal de la compañía

organizadora del concurso. Los tickets por importe inferior a VEINTE EUROS (20,00.- €) no podrán ser utilizados en ningún caso.

Para recibir el premio, el participante deberá aportar sus datos personales: nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y D.N.I.

Los participantes podrán participar en el Concurso tantas veces como se quieran, siguiendo cada vez la mecánica de participación requerida en las presentes bases, presentando un nuevo ticket de compra por un importe igual o superior a VEINTE EUROS (20,00.- €), emitido por cualquiera de los establecimientos comerciales sitos en el Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña.

El referido ticket de compra de cada participante será verificado por una persona habilitada por la compañía organizadora en el punto de información del Centro Comercial Espacio Coruña, la verificación positiva del ticket es condición indispensable para resultar ganador del Concurso

#### **6.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES:**

Los primeras doscientos (200) participantes que presenten en el punto de información del Centro Comercial Espacio Coruña un (1) ticket de compra por un importe igual o superior a VEINTE EUROS (20,00.- €), emitido por cualquiera de los establecimientos comerciales sitos en el Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña, serán los ganadores del Concurso.

El premio será comunicado directamente al ganador/a. Esta comunicación se realizará de manera inmediata, tras la verificación del referido ticket de compra por una persona habilitada por la compañía organizadora.

#### **7.- PREMIOS:**

El premio que se entrega a cada uno de los ganadores/as es el siguiente:

Una (1) invitación canjeable por una (1) entrada de cine en las taquillas de los cines Yelmo del Centro Comercial Espacio Coruña hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Se repartirán un total de doscientas (200) invitaciones durante el periodo del Concurso. Estas invitaciones son válidas para cualquier día y sesión salvo eventos especiales. No incluyen suplementos ni gafas 3D. No acumulable a otras ofertas o promociones.

Si los premios se agotan antes de que finalice el periodo de duración del Concurso, éste se dará por finalizado.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro similar o por su valor en metálico.

La compañía organizadora se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y valor a los contemplados en las presentes bases.

#### **8.- DERECHOS DE IMAGEN:**

Los participantes en el Concurso autorizan automáticamente, al participar en el Concurso, a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en

cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la misma, incluso durante el disfrute del premio, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Todo ello conforme a los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

#### **9.- FISCALIDAD DEL PREMIO:**

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes en el concurso que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00. €). En tal caso, la retención correrá a cargo de Coruña Shopping International, S.L., no siendo repercutida su cuantía al ganador del premio.

El ganador deberá firmar un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que el ganador debe facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **10.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, mediante la presente estipulación CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., informa a los participantes de este concurso que los datos de carácter personal, que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., serán incorporados a un fichero de su responsabilidad cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en estas bases.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos que sea posible, y oposición, podrá hacerlo por fax al número: 981.172.109, a través del teléfono 981.172.108 o por escrito a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., Calle Joaquín Bau nº 2, Escalera derecha, Primero C-D, Madrid, adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad.

#### **11.- CONSIDERACIONES GENERALES:**

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. se reserva el derecho de descalificar cualquier participación sospechosa de fraude, estafa o de actuación deshonestas o que actúe en contra de las condiciones legales de la promoción. Las participaciones masivas, automatizadas, las realizadas por grupos de consumo, agencias o por terceros, no serán válidas.

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

#### **12.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES:**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la acción implica la total aceptación de las presentes bases, que estarán en la web del Centro Comercial Espacio Coruña ([www.espaciocoruna.es](http://www.espaciocoruna.es)).